Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia. continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Septiembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN GENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBER-NACIÓN

Dirección General de Administración.

Según comunican las respectivas Alcaldías y Diputaciones provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud del concurso últimamente anunciado de primera categoría, han sido designados por los Ayuntamientos y Diputaciones que a continuación se expresan para desempeñar sus Secretarías los individuos que seguidamente se relacionan, sin que la publicación de los aludidos nombramientos en la Gaceta los convalide cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 29 de Agosto de 1928. - El Director general, Rafael Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Lubrín, don Antonio Hernández-Carrillo y Fernández, Secretario de Albuñol (Granada).

Idem de Badajoz: Azuaga don Antonio Hernández-Carrillo y Fernández, Secretario de Albuñol (Granada).—Puebla de Alcocer: don Demetrio Domínguez Reig, caso cuarto.—Santa María de los Barros: don Augusto Fristchi Marcuci, opositor.

Idem de Barcelona: Diputación, don Jacinto Vega y March, caso cuarto del Real decreto de 16 de Septiembre de 1925. — Ayuntamiento de Sabadell: don Pedro

Pascual y Salichs, interino del mismo Ayuntamiento.

Idem de Cádiz: Algodonales, don Federico Benítez Morales, Secretario de Prado del Rey, en la misma provincia.

Idem de Castellón: Diputación, don Vicente Gimeno Michavila, opositor. – Vall de Uxó, don José María García de la Rosa, opositor.

Idem de Ciudad Real: Bolaños, don Amancio Ortega Martínez, opositor.—Infantes, don Manuel Fernández García, opositor.—Argamasilla de Calatrava, don Manuel Rioja Marín, interino de Corral de Calatrava, en la misma provincia.—La Solana, don Antonio Díez Illán, interino del mismo Avuntamiento.

Idem de Córdoba: Benamejí, don Ricardo Bernal Martínez, opositor.—Lucena, don Marceliano Izquierdo Izquierdo, interino del mismo Ayuntamiento.

Idem de Coruña: Boqueijón, don Evaristo Antonio, caso cuarto. — Curtis, don Severino López Fernández, Secretario de Fene, en la misma provincia. — Finisterre, don Manuel Martínez Doval, caso cuarto.

Idem de Cuenca: Iniesta, don Enrique Armero Montero, interino del mismo Ayuntamiento.

Idem de Huesca: Fraga, don Jaime Costa Escolá, interino del mismo Ayuntamiento.

Idem de Granada: Galera, don Amador García Serrano, interino de Motril, en la misma provincia.

Idem de Guadalajara: Capital, don Tomás Blánquez Aparicio, caso cuarto. — Cogolludo, don Emilio García Tarancón, Secretario de Medinaceli (Soria).

Idem de Jaén: Arjona, don Patricio Filgueira y Alvarez de Toledo, Secretario de Irijo (Orense).

—Martos, don Clemente de Diego e Inojar, interino del mismo Ayuntamiento. — Porcuna, don Salvador Cañas Gómez, interino del mismo Ayuntamiento.—To-

rredonjimeno, don Antonio Sánchez de Alcázar y Calabrús, interino del mismo Ayuntamiento.

Idem de Lugo: Friol, don Juan Cabezas Pérez, opositor.—Monterroso, don José Aller Ulloa, opositor.-Valle de Oro, don Antonio Moreno Rodríguez, caso cuarto.

Idem de Málaga: Alameda, don Salvador Juárez Capilla, Secretario de Torrenueva (Ciudad Real).

—Benagalbón, don Aurelio Marcos y Bartual, interino del mismo Ayuntamiento. — Cortes de la Frontera, don Augusto Fristchi Marcucci, opositor. —Torrox, don Antonio Molina Mogorrón, opositor.

Idem de Murcia: Moratalla, don Demetrio Domínguez Reig, caso

Idem de Pontevedra: Poyo, don Carlos Zanuy Orduña, caso cuarto.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Garrachico, don Nicolás Redecilla Servando, interino del mismo Ayuntamiento.-Puerto de la Cruz, don Luis Carreño Chirlanda, Secretario de Realejo Alto.

Idem de Soria: Almazán, don Alejandro Rebollo Alvarez, Secretario de Barco de Ávila (Ávila).

Idem de Tarragona: Capital, don Salvador Cañas Gómez, opositor.

Idem de Teruel: Villa de Calanda, don Luis Aramburo Berbegal, opositor.

Idem de Valencia: Albaida, don Angel Pérez Soler, interino del mismo Ayuntamiento. – Benaguacil, don Manuel Bray Rodríguez de Vera, interino del mismo Ayuntamiento. – Mogente, don Demetrio Peláez Merino, Secretario de Salceda de Caselas (Pontevedra).

Idem de Vizcaya: Baracaldo, don Julio Díez de Pinos, opositor.—Lequeitio, don Juan Cuesta Pérez, Secretario de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

(Gaceta del 31 de Agosto de 1928).

ADMINISTRAGIÓN PROVINGIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo acordado por la Excma. Comisión provincial y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 91 del Estatuto, he acordado convocar a la Excma. Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, en el Salón de sesiones de su Palacio, a las once del día 11 del corriente, con objeto de tratar y aprobar, en su caso, la propuesta de la Comisión permanente para contratar la emisión de un empréstito de 1.400.000 pesetas, con objeto de constituir la garantía para responder de las gestiones de la recaudación de contribuciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo ya citado del Estatuto provincial.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1928.—El Presidente accidental, Blas Sierra Rodríguez.—El Secrètario accidental, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.222

Alaejos

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente durante el mes de Julio último, que se forma por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Ordinaria del 2 de Julio.—Presidencia, el señor Alcalde dom Aureliano Alonso Marcos. Se aprobó la anterior y la distribución de fondos del mes de Julio, así como el extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el mes de Junio, disponiendo su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se nombraron los individuos que han de componer la Junta pericial del Catastro en unión de otros que se elegirán por elección.

Ordinaria del 9.—Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso Marcos.

Se aprobó la anterior y se nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo al Secretario don Valentín Antoraz Hernández.

Ordinaria del 16. — Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso Marcos.

Se aprobó la anterior y se acordó que la elección para el nombramiento de los vocales de la Junta pericial del Catastro se lleve a efecto el día 12 de Agosto, de ocho a doce de la mañana.

Ordinaria del 23. — Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso Marcos.

Se aprobó la anterior y la correspondencia habida durante la semana, como el despacho de la misma.

Ordinaria del 30.—Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso Marcos.

Se aprobó la anterior y el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en el día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad, expido el presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Alaejos, a 6 de Agosto de 1928.—Valentín Antoraz, Secretario.— V.º B.º: El Alcalde, Aureliano Alonso.

Núm. 3.686

Barruelo

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituído la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Juan Francos Pérez y don Alvaro Salgado Francos, vecinos agricultores propietarios; don Celestino Rodríguez Mata, vecino propietario por urbana.

No se presentaron forasteros, y no pudo verificarse entre éstos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo, 19 de Agosto de 1928. – El Alcalde, Baudelio Rodríguez.

Núm. 3.687

Barruelo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrisimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Barruelo, 2 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Baudelio Rodríguez.

Núm. 3.682

Becilla de Valderaduey

Don Pedro Burgos Lago, Alcalde constitucional de esta villa de Becilla de Valderaduey.

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 2 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al año de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Becilla de Valderaduey, 4 de Septiembre de 1928. – El Alcalde, Pedro Burgos.

Núm. 3.683

Becilla de Valderaduey

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día de ayer acordó, en virtud de lo que determina el artículo 589 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades de esta villa para el año próximo de 1929, habiendo tenido

en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 de citado Estatuto, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Laureano Paniagua Arellano.
- » José M.ª Castañeda Díez.
- » Pedro Pérez Prieto.
- » Cipriano Rueda Pachón.
- Un representante del Sindicato Agricola.

Parte personal

- D. Julián Martínez Casas.
- » Marcelino Castañeda Castañeda.
- » Ciriaco del Agua Díez.
- » Anastasio Castañeda Calde-

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan producir las reclamaciones oportunas según determina el citado artículo 489.

Becilla de Valderaduey, 3 de Septiembre de 1928, - El Alcalde, Pedro Burgos.

Núm. 3.684

Cabezón

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Pedro Martín Meneses, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, con inclusión de un quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento en 8 de Octubre de 1896.

Técnicos

Don Ventura Revilla Gala, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 1.650 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 22 de Agosto de 1924 en propiedad.

Don Eustaquio Ortiz Pérez, Farmacéutico, con residencia en Valladolid; fué nombrado con el carácter de interino por este Ayuntamiento en 27 de Diciembre de 1910, con el sueldo anual de 125 pesetas.

Don Santiago de la Red González, nombrado en propiedad por el Ayuntamiento Inspector de carnes en 18 de Febrero de 1900 con el sueldo anual de 600 pesetas y de Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual de 315 pesetas, nombrado con igual carácter en 17 de Octubre de 1915,

Subalterno

Don Vicente González González, Alguacil en propiedad, con el haber anual de 500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 25 de Enero de 1914.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928, expido la presente firmada por el señor Alcalde, en Cabezón, a 3 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Teodoro Revilla.—El Secretario, Pedro Martín.

Núm. 3.685

Carpio

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Carpio, 3 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 3.068

Castromonte

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Junio último formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

Ordinaria del día 2 de Junio.

—Preside el señor Alcalde don
Emiliano de la Iglesia Herrero.

Leída el acta de la anterior sesión
fué aprobada.

Se aprobó la recaudación e inversión de fondos del mes de Mayo, acordándose la del mes en curso.

Ordinaria del 9 de Junio.—Preside el señor Alcalde don Emiliano de la Iglesia Herrero.—Leída el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Se dió cuenta por integra lectura del extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el próximo pasado mes de Mayo y fué aprobado, acordando su publicación en la forma ordenada por la Ley.

Se acordó designar al señor Alcalde para que represente a este Ayuntamiento en la reunión que se celebrará en Rioseco el día 14 del actual para tratar asuntos relativos a compra de una caja de autopsias,

Ordinaria del día 16 de Junio.

—Preside el señor Alcalde don
Emiliano de la Iglesia Herrero.

Leída el acta de la anterior sesión
fué aprobada.

la

13

te

de

on

Se acordó proponer al Ayuntamiento en pleno la habilitación de un crédito para atender a obligaciones urgentes de este Ayuntamiento con cargo al capítulo 13, artículo 3.º del vigente presupuesto de gastos de la existencia resultante al terminar el ejercicio de 1927.

Se acordó que por el señor Alcalde se convoque a la Junta local de Sanidad para que ésta se encargue de facilitar al Ayuntamiento cuantos datos se crean necesarios para la construcción de un matadero municipal.

Dada cuenta de una comunicación recibida en esta Alcaldía, procedente de la Delegación de Hacienda de esta provincia, reclamando se haga ejecutivo y se cumpla el fallo del Tribunal económico-provincial en el recurso entablado por don Pablo M. Vicente contra el acuerdo de la Junta general del repartimiento del año 1925-26, se acordó que tan pronto como exista cantidad suficiente en estas arcas municipales para atender a esta obligación, se abone al señor reclamante las cantidades que pagó a mayores en el expresado año.

Y por último, se acordó reclamar a don Bernardo Samaniego, como arrendatario de la Santa Espina durante el segundo semestre, la suma de 758'72 pesetas como cuota que le ha sido señalada por la Junta general del repartimiento de expresado año.

Ordinaria del 23 de Junio. — Preside el señor Alcalde don Emiliano de la Iglesia Herrero. — Leída el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Se dió cuenta por integra lectura de dos cartas dirigidas a esta Alcaldía por el señor Presidente del Colegio Oficial del Secretariado provincial y local de esta provincia relativas al suministro de material para el Ayuntamiento y envío de veinticinco pesetas para el Colegio que se destinará a la creación de un Montepio provincial, acordando la Corporación que pase este asunto al Ayuntamiento pleno.

Dada cuenta por integra lectura de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Concejal don Nicéforo Rodríguez, se acordó que se dé cuanta el Ayuntamiento en pleno para su resolución.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la

Superioridad el Registro Fiscal de edificios y solares de esta villa.

Ordinaria del 30 de Junio.— Preside el señor Alcalde don Emiliano de la Iglesia Herrero.—Leída el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Se acordó contribuir con la cantidad de veinte pesetas por esta Corporación para el homenaje al excelentísimo señor Marqués de Estella.

Asimismo se acuerda contribuir con la suma de 30'16 pesetas para pago del Catálogo monumental de la exposición Ibero-Americana de Sevilla.

En vista del mal estado en que se encuentra el camino de Palencia, se acordó proceder a su arreglo inmediatamente con los obreros que dispone este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto ordinario del año actual.

Castromonte, 2 de Julio de 1928. —El Secretario, G. Reglero.

Decreto. – Dése cuenta a la Comisión municipal permanente en la primera sesión que ésta celebre.

Castromonte, 3 de Julio de 1928.

—El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Acuerdo.—La Comisión municipal permanente en sesión ordinaria del día 7 del actual, acordó aprobar el anterior extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el mes de Junio último y que se publique en la forma prevenida por la Ley, de que certifico.

Castromonte, 26 de Julio de 1928.—El Secretario, G. Reglero.
—V.º B.º: El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Núm. 3.695

Mojados

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativos

Don Victoriano de la Fuente Priante, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, más 500 pesetas del primer quinquenio; nombrado por el Ayuntamiento el día 9 de Noviembre del año 1919.

Don Antonio de la Fuente Hernández, Oficial de Secretaria temporero, con la dotación de 3 pesetas diarias; nombrado por el Ayuntamiento el día 3 de Noviembre de 1923.

Técnicos

Don Julián Martín Aldea, Medico titular de este Municipio, con la dotación anual de 1.485 pesetas, más el 10 por 100 de su

haber como Inspector municipal de Sanidad; fué nombrado el 30 de Agosto de 1885.

Don Felipe López Andrés, Farmacéutico titular interino, con la dotación anual de 365 pesetas, pagándosele además los medicamentos que suministra a 100 familias pobres de Beneficencia municipal; nombrado el 15 de Noviembre de 1927.

Don Tomás Gómez Fernández, Practicante titular de este Ayuntamiento, con el haber anual de 330 pesetas; fué nombrado en propiedad el día 16 de Agosto de 1924.

Don Vicente Dou Carrascosa, de Ener Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con el haber anual de 965 pesetas; fué nombrado en propiedad en 9 de Diciembre de 1924. General de Ener Mojac Pel Seconda de Pel Seconda de Ener Mojac Pel Seconda de Pel

Subalternos

Don Pedro Rodríguez Bello, Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de 812'50 pesetas; fué nombrado en propiedad en 2 de Noviembre de 1925, con arreglo a la Ley del 10 de Julio y Reglamento del 10 de Octubre de 1885, según consta en el expediente de su razón.

Don Santiago Alvarez Martín, Peón urbano y Voz pública, con el haber anual de 125 pesetas; y los derechos de bandos; aparece que fué nombrado con el carácter de habilitado en la sesión que se celebró en el Ayuntamiento en 31 de Enero de 1914.

Mojados, 20 de Agosto de 1928.

- El Alcalde, Guillermo Blanco.

- El Secretario, Victoriano de la Fuente.

Núm. 3.664

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldia, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

		PRECTÓ	PRECIO	DIFERENCIA	
ARTÍCULOS	Unidad	anterior	actual	en más	en menos
short other censerous	in easi	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
A SI SHOWER STORES	27/200	9090	10 2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		
Harina	Q. m.	62'50	62'50	*	*
Pan	Kilo	0.60	0'60	*	*
Aceite	»	2'00	2'35	0'35	*
Bacalao	*	1'70	1'70	*	» »
Patatas	»	0.25	0'25	»	*
Judías	*	1'00	1'00	*	*
Arroz	»	0'70	0'70	*	*
Garbanzos	»	1'00	1'00	*	*
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	*	*
Carne de vaca	*	3'05	3'05	*	*
Idem de cordero	*	2'60	2'60	*	*
Tocino	»	3,00	3,00	»	*

Mota del Marqués, 1.º de Septiembre de 1928.—El Alcalde, G. Calleja.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 3.646

PEÑAFIEL

NOTA que torma esta Alcaldia, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual —	PRECIO anterior - Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en memos - Pesetas
RAYS I ST. COURS AND TO SEE AN	30 1 50 T	C. 68 (84)	20420 5129		Too by
Harina	Q. m.	62'50	62'50	*	*
Pan	Kilo	0.60	0'60	»	*
Aceite	*	2'30	2'30	*	»
Bacalao	>	2'20	2'20	*	*
Arroz	>	0.80	0'80	*	*
Patatas	*	0'30	0'30	» »	* * *
Judías	*	1'20	1'20	*	*
Garbanzos	*	1'00	1'00	*	*
Azúcar pilé	*	1'90	1'90	*	»
Idem blanquilla,	*	1'75	1'75	*	*
Carne de vaca	*	3'20	3'20	*	*
Idem lanar	*	2'50	2'50	**	»

Peñafiel, 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos. —El Secretario, Matias Bayón.

municipal del Censo electoral de

San Miguel del Pino don Edesio

Diez Berceruelo, natural de Villa-

Núm. 3.692

Torrelobatón

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que con nombramiento expreso de la Corporación, constituyen en la actualidad la platilla de este Ayuntamiento, con expresión de la fecha de sus nombramientos y sueldo de cada uno consignado en el presupuesto.

Se hace omisión de la fecha del nombramiento del difunto farmacéutico titular que fué de este Ayuntamiento don Lucio de las Moras Pérez, así como también de la fecha en que la Viuda de éste, doña Flotila González Pérez, quedó al cargo de la Farmacia, cuya señora viene desde hace 20 años próximamente suministrando a dicho Ayuntamiento los medicamentos necesarios a las familias pobres de esta localidad y a la Guardia civil del puesto de esta villa, y cuyas omisiones se hacen por carecerse de antecedentes, haciendo constar que la Farmacia citada fué desde el fallecimiento del señor Moras Pérez regentada por farmacéuticos titulados y en la actualidad la regenta don Godeardo Sáez Sáez percibiendo la referida doña Flotila González por suministro de medicamentos y residencia 642 pesetas anuales.

Administrativos

Don Secundino Martínez Fraile, fué nombrado Secretario interino con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en 17 de Diciembre de 1927 y Secretario en propiedad, con el mismo sueldo, en 16 de Junio de 1928.

Don Manuel Martín Alonso, escribiente del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 600 pesetas; nombrado en 6 de Agosto de 1924.

Técnicos

Don José Allén Rodríguez, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, nombrado en propiedad por la Junta municipal en 10 de Abril de 1915 con el sueldo anual de 1.500 pesetas y 150 como Inspector municipal.

Don Martín Molina Rodríguez, Veterinario títular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo anual de 600 pesetas más el 25 por 100 de aumento por el primer cargo, y 365 pesetas anuales por la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias con los pueblos o Ayuntamientos asociados de Barruelo, Torrecilla

de la Torre, San Pelayo y Villasexmir, nombrado en 31 de Marzo de 1928.

Don Antonio Cabezudo Deza, Practicante titular con el sueldo anual de 300 pesetas; nombrado en propiedad en 26 de Marzo de 1928.

Subalternos

Don Eutimio Cerrón Bueno, Alguacil del Ayuntamiento con el sueldo anual de 522 pesetas; nombrado en 1.º de Diciembre de 1907.

Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglemento de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Torrelobatón, a 4 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Secundino Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Paniagua

ADMINISTRAGIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.697

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso electoral interpuesto ante este Tribunal por don Edesio Díez Berceruelo y don Jesús de Mena Oliena contra la resolución de la Junta provincial del Censo electoral de fecha doce de Agosto último, denegatoria de su inclusión en el Censo electoral del pueblo de San Miguel del Pino, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Sala de Vacaciones. - Señores don Manuel Pedregal, don Jesús Marquina, don Eduardo Dívar. -En la ciudad de Valladolid, a seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho; en el recurso interpuesto por don Edesio Díez Berceruelo, natural de Villamarciel, de cincuenta años de edad. casado, labrador, y Jesús de Mena Oliena, natural de Caparroso, de veintisiete años de edad, casado, de profesión electricista, contra la resolución de la Junta provincial del Censo electoral de fecha doce de Agosto último, denegatoria de su inclusión en el Censo electoral del pueblo de San Miguel del Pino.

Resultando: Que con fechas siete y nueve de Julio último presentaron escritos ante la Junta

marciel y don Jesús Mena Oliena, natural de Caparroso, solicitando su inclusión en el Censo electoral del expresado pueblo, acompañando para justificar su derecho: el primero, unos recibos del 2.º, 3.° y 4.° trimestres del ejercicio de 1925-26 del Reparto general, sin autorizar por el recaudador, y el segundo, un recibo de suscripción al periódico de esta capital, El Norte de Castilla, fechado en 14 de Octubre de 1926; y dada cuenta en la sesión celebrada por aquella Junta en cinco de Agosto último, acordó de conformidad con las peticiones hechas por estimar acreditado su derecho con los documentos que aportaron, y remitida el acta a la Junta provincial del Censo, ésta, en sesión de doce del mismo mes, denegó la inclusión de los recurrentes por no haber justificado ninguno de los extremos de edad, vecindad y tiempo de residencia necesaria para ser electores; acuerdo que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día diez y siete del mismo mes de Agosto, contra el que ambos solicitantes interpusieron recurso para ante esta Sala de lo civil con la misma fecha diez y siete, acompañando certificaciones fechadas en diez y ocho, en las que el Secretario del Ayuntamiento de San Miguel del Pino, con el visto bueno del Alcalde, hace constar que los dos interesados llevan más de tres años domiciliados allí, lo que hace constar para que se revoque el fallo de la Junta provincial y se confirme el de la Municipal. Recibido en esta Sala de lo Civil el expediente remitido por la Junta provincial, se señaló la vista para el día de ayer, lo que se publicó en la tablilla de anuncios de esta Audiencia y se remitió edicto al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.°, párrafo 1.° del Real decreto de 23 de Marzo de 1927; habiéndose celebrado la vista en el día de ayer, con asistencia sólo del Ministerio Fiscal que solicitó la confirmación de la resolución de la Junta provincial, denegatoria de la inclusión de los recurrentes en las listas electorales de San Miguel del Pino. Considerando: Que los do-

Considerando: Que los documentos presentados por los recurrentes Edesio Díez y Jesús de Mena ante la Junta municipal del Censo de San Miguel del Pino en modo alguno puede estimarse como justificantes de su derecho a ser incluídos en las listas de electores de dicho pueblo ya que con ellos no se acredita ninguno de los extremos de edad, vecindad o residencia por más de tres años que como requisitos indispensables exigen para ser electores las leyes vigentes.

Considerando: Que si bien los expresados recurrentes presentaron ante la Junta provincial certificaciones justificativas de llevar más de tres años domiciliados en el citado pueblo de San Miguel del Pino, no puede concedérseles validez alguna presentadas como lo fueron después de dictada su resolución por aquélla y al tiempo de interponer la alzada ya que exigiendo el párrafo 2.º del artículo 6.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1927 que los justificantes se acompañen con las reclamaciones formuladas o presentándolas hasta el momento de la sesión de la Junta provincial, es visto que su presentación fué extemporánea y debieron ser rechazados de plano.

Vistas las disposiciones citadas,

Se desestima con las costas de oficio la alzada interpuesta por don Edesio Díez Berceruelo y don Jesús de Mena Oliena contra el acuerdo de la Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid tomado en sesión de doce de Agosto último que denegó la inclusión de los recurrentes en las listas de electores del pueblo de San Miguel del Pino que se declara subsistente; hágase pública esta resolución fijándose copia en la tabla de edictos de esta Audiencia y remitiéndose otra al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comuniquese por certificación con devolución del expediente al Presidente de la Junta provincial del Censo.

Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que yo, el Secretario de la Sala, certifico. — Manuel Pedregal. — Jesús Marquina. — Eduardo Dívar. — Ante mí: Alfonso Santa María.

Y para que conste cumpliendo lo mandado por la Sala en la parte dispositiva de la resolución inserta y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que sea publicada en el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.-Alfonso Santa María.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.